



MENDOZA, **11 DIC 2014**

VISTO:

El EXP-FOD N° 18820/2014, en el que el Decanato de la Facultad de Odontología solicita al Consejo Directivo asegurar una guardia mínima en los servicios asistenciales los días de paro docente; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Sra. Decana –Prof. Dra. Patricia DI NASSO–, expresa que la actividad asistencial de los Servicios que ofrece la Facultad de Odontología son similares a los de un Hospital Escuela, por lo tanto no puede paralizarse totalmente los días en que se establece un paro docente;

Por ello teniendo en cuenta lo resuelto en su sesión de fecha 25 de noviembre ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer que los días de paros docentes, los Servicios Asistenciales que brinda la Facultad de Odontología, deberán asegurar su atención a pacientes, mediante una guardia mínima.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.

RESOLUCION N° **362**

F.O

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. María del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA